



Ministerio de Educación  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 DIC. 1983

Expte. N° 926/73

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido formulado por la Facultad de /  
 Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en el expediente N° 6.205/83, agre-  
 gado al de la referencia como Fs. 70, en el sentido de que se modifique la /  
 distribución por cuatrimestre de asignaturas correspondiente al 2do. y 6to. /  
 año de la carrera de Contador Público Nacional, establecido en el anexo II de  
 la resolución rectoral N° 115-80; y

CONSIDERANDO:

Que con la modificación propuesta se permitirá una más adecua-  
 da distribución horaria del conjunto de las materias a cursar por cuatrimes-  
 tre por el alumnado, como así también en lo que respecta a las asignaturas /  
 del sexto curso, se logrará un mejoramiento en el régimen de correlatividad de  
 las materias del área contable;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nro.  
 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el anexo II de la resolución N° 115-80 en lo que se /  
 refiere a la distribución de materias por cursos, como se indica a continua-  
 ción:

- a. Asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION del segundo cuatrimestre del 2do.  
 año, se dictará en el 1er. cuatrimestre a partir del período lectivo 1984.
- b. Asignatura AUDITORIA del segundo cuatrimestre del 6to. año, se dictará en  
 el primer cuatrimestre a partir del período lectivo 1984.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma  
 de razón y demás efectos.-



  
 Lic. OSVALDO D. BLESÁ  
 SECRETARIO ACADÉMICO

  
 DR. GUSTAVO ENRIQUE WIENER  
 RECTOR

RESOLUCION N° 675-83